

Preguntas frecuentes sobre el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional -EHEP - Proceso octubre 2026

1. ¿Qué evalúa el EHEP?

El EHEP evalúa las competencias mínimas para habilitar los profesionales de las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería.

2. ¿A qué carreras se aplica el EHEP?

Acorde lo establecido en el Artículo 104 de la LOES vigente, el EHEP se aplica en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía.
Para este proceso, las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería son las evaluadas.

3. ¿Este examen se lo aplica solo en el Ecuador?

No, en otros países como en Estados Unidos (USMLE), España (Examen MIR), Alemania (Kenntnisprüfung) o Chile (EUNACOM) se toman exámenes similares.
En el Ecuador se toma el EHEP para habilitar el ejercicio de la profesión en el país. Si un profesional extranjero quiere ejercer su profesión en las carreras de Medicina, Odontología y Enfermería, debe rendir el EHEP y aprobarlo.

4. ¿Cuántas preguntas contiene el EHEP?

El EHEP, para cada carrera que se evalúe, cuenta con 100 preguntas.

5. ¿Qué tiempo dura el examen?

El EHEP en modalidad virtual, pero con aplicación presencial dura 02 horas con 40 minutos (160 minutos).

6. ¿Cuál es el puntaje mínimo para aprobar el examen?

El EHEP se aprueba con el 70% de respuestas correctas del total de preguntas formuladas.

7. ¿Qué es el CATE?

Es el Centro Autorizado para la Toma del Examen, que se ubica en las ciudades detalladas en la convocatoria para el EHEP.

8. ¿Cuál es el horario para rendir el examen de habilitación para el ejercicio profesional (EHEP) proceso octubre 2026?

De acuerdo con la convocatoria aprobada, el sábado y domingo en una sola jornada para cada carrera, como se detalla a continuación:



9. ¿Cómo me inscribo al examen?

La inscripción al EHEP es personal no puede realizarla otra persona. Tampoco es responsabilidad del CACES o de su universidad realizar la inscripción. Su inscripción deberá realizarla en las fechas establecidas en el cronograma; y deberá seguir los siguientes pasos:

Una vez que empieza el periodo de inscripciones, el postulante deberá acceder al sistema de exámenes durante las 24 horas del día en modalidad virtual y realizar los siguientes pasos:

1. Seleccionar el tipo de documento.
2. Ingresar el número del documento de identidad (cédula, pasaporte o carné de refugiado).
3. En la sección de módulos, elegir la opción "Registro".
4. Hacer clic en la casilla que confirma que no es un robot.
5. Pulsar en la opción "INGRESAR".

En la página web del CACES se encuentra la *"GUÍA DEL POSTULANTE PARA EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL EHEP"*, en la que encontrará información más detallada para efectuar el proceso con éxito.

10. ¿Cómo solicito actualización o cambio de datos en el Sistema de Exámenes? (nombres, apellidos, correo electrónico, fecha de nacimiento, etc.)

Si durante el proceso de inscripción o posteriormente usted necesita realizar cambio modificación de información de sus datos personales, usted debe descargar el Formulario de modificación de información, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.caces.gob.ec/examen-de-habilitacion-para-el-ejercicio-profesional-ehep/>



Formulario de solicitud de modificación de información

[Clic aquí](#)

A continuación, realice los siguientes pasos:

1. Llene todos los campos necesarios con sus datos correctos en el Formulario de Solicitud de Modificación de Información descargado,
2. Firme el formulario de manera electrónica. (Sin este requisito no se tramita la solicitud).
3. Adjunte una copia de su documento de identificación vigente con el que realizará su registro. Si usted necesita modificar datos de su registro de título MINEDEC, además de su documento de identidad y formulario lleno, debe enviar el Registro de título escaneado.
4. Envíe el formulario completamente lleno, firmado electrónicamente, el documento de identidad vigente y demás habilitantes necesarios para el trámite el correo institucional: habilitacion.profesional@caces.gob.ec

Recuerde que el ÚNICO MEDIO PARA TRAMITAR ESTAS SOLICITUDES, es el correo señalado y dentro de las fechas establecidas en el cronograma aprobado.

Las solicitudes enviadas que cuenten con todos los requisitos completos serán atendidas respetando el orden de llegada de los correos enviados al canal de atención.

Los requerimientos atendidos son notificados de manera automática al interesado, una vez finaliza la modificación de información en el sistema de exámenes.

11. ¿Cómo corrijo la información de la inscripción?

Usted podrá solicitar al correo electrónico: habilitacion.profesional@caces.gob.ec la rectificación de su información personal, dentro del término de tres (03) días laborales, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la inscripción para rendir el EHEP.

Para su solicitud deberá adjuntar el formulario de *“modificación de información”* con los datos completos, el documento deberá estar firmado y deberá adjunta una copia de su documento de identificación.

Fuera de este término solo se aceptarán solicitudes que se fundamenten en caso fortuito o fuerza mayor.

Las solicitudes de modificación de datos personales que no se realizaron de acuerdo con el cronograma en la fecha establecida, se tramitarán después de la entrega oficial de resultados.

12. ¿Dónde y cuándo me presento a rendir el examen?

Durante el periodo de inscripciones, del 25 de agosto al 02 de septiembre de 2026, los postulantes podrán ingresar al Sistema de Exámenes, seleccionar el CATE y la ciudad en la que rendirán el examen acorde a su carrera.

13. ¿Qué documentos debo llevar para poder rendir el examen?

Para ingresar al CATE deberá presentar su documento de identidad (cédula, pasaporte o carné de refugiado) original y su formulario de inscripción firmado de manera electrónica.

14. ¿Puedo llevar documentos o dispositivos de ayuda al examen?

No, al aula del CATE donde se rinde el examen, únicamente podrá ingresar con el documento de identidad y su formulario de inscripción firmado electrónicamente.

15. ¿Qué pasa si pierdo mi cédula?

En caso de pérdida o robo de su documento de identidad, deberá acudir al CATE portando el formulario de documentos extraviados emitido por el Consejo de la Judicatura, disponible en el enlace:

<https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf>

Además, deberá acudir con su formulario de inscripción firmado electrónicamente y cualquier otro tipo de identificación (ejemplos: pasaporte, licencia de conducir), que avale su identidad.

Cabe recalcar, que la cédula digital también es un documento válido que se puede presentar.

16. ¿Qué pasa si no llego a tiempo al EHEP?

El postulante que no se presente en el aula asignada a la hora de inicio del examen de la carrera a la que pertenece, no podrá rendir el EHEP y deberá abandonar el CATE.

17. ¿Qué tengo prohibido realizar durante la evaluación?

Durante la evaluación, el postulante no deberá incurrir en las 14 prohibiciones establecidas para el EHEP que se encuentran en el artículo 23 de Reglamento para el diseño, aplicación y resultados del EHEP.

Estas son:

1. *Presentar cédula de ciudadanía o identidad, “certificado de identidad y estado civil”, pasaporte o carné de refugiado que se encuentre en mal estado, adulterado, o documento no autenticado;*
2. *Usar gafas, gorras, orejeras o cualquier accesorio que impida la identificación del postulante;*
3. *Presentarse bajo influencia de bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia estupefaciente o psicotrópica;*
4. *Incitar actos de violencia antes, durante y después de la evaluación en contra del aplicador, otros evaluados y demás actores presentes en el CATE;*
5. *Ingresa al CATE con armas de fuego, armas blancas, corto punzantes u otros objetos que puedan causar daños físicos o materiales;*
6. *Suplantar a la persona convocada a rendir el examen, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar;*
7. *Portar o utilizar cualquier dispositivo electrónico, sea que esté encendido o apagado. Se exceptúan prótesis y dispositivos utilizados debido a discapacidad o enfermedad, cuyo uso deberá ser justificado en el periodo de inscripción al correo electrónico: habilitacion.profesional@caces.gob.ec;*
8. *Intercambiar información durante la aplicación del examen acerca de las preguntas o respuestas del examen de manera verbal, escrita, por señas, fotografías, videos o por mensajes electrónicos (correo electrónico, WhatsApp, Telegram, Facebook, X o cualquier otra red social), por cualquier medio con terceras personas;*
9. *Salir del aula o laboratorio durante las horas en las que está rindiendo el examen, sin autorización del aplicador. El aplicador comunicará al supervisor o coordinador del CATE, quien una vez que lo haya comprobado procederá a cerrar la aplicación del examen en el computador asignado;*
10. *Violentar los protocolos y la seguridad de la información;*
11. *Grabar o difundir la información contenida en los exámenes a través de páginas web, redes sociales, aplicativos de mensajería u otros mecanismos de difusión;*
12. *Activar y recibir ayuda desde dispositivos electrónicos que permitan conexiones internas o externas al CATE;*
13. *Usar o divulgar información confidencial; y,*
14. *Mantener a su alrededor carpetas, hojas, esferos, sacos, chompas, gafas, gorras, orejeras, alimentos, bebidas, mochilas, bolsos, carteras o cualquier otro objeto que pueda emplearse para obtener ventaja, durante la aplicación del examen.*

(Artículo reformado mediante Resolución Nro. 022-SO-05-CACES-2025 de 04 de febrero de 2025, adoptada por el Pleno del CACES en su Quinta Sesión Ordinaria).

18. ¿Qué es el comprobante de presentación?

Es el documento que confirma que el postulante rindió el EHEP. Este documento puede descargarse en su cuenta personal del Sistema de Exámenes.

19. ¿Cómo me descargo el certificado de presentación?

Una vez rendido el examen, el postulante deberá acceder a su cuenta personal en el Sistema de Exámenes y seguir los siguientes pasos para descargar el comprobante de presentación:

1. Pulsar en la pestaña "**Resultados**" en el menú principal de la plataforma.
2. Seleccionar la opción "**Acciones**" dentro de la sección de resultados.
3. Ubicar la categoría "**Documentos**".
4. Finalmente, seleccionar la opción **Descargar** "Comprobante de presentación examen en línea".

20. ¿Qué es el reporte de respuestas del examen?

El reporte de respuestas constituye la retroalimentación de las preguntas contestadas de manera incorrecta y detallará el código, orden en el que se mostró la pregunta en el examen, la respuesta seleccionada, la respuesta correcta, organización con la información de componente, temas, bibliografía y argumentación, según la estructura del EHEP.

Adicionalmente, el reporte incluirá un cuadro resumen con el número de respuestas correctas e incorrectas.

El reporte de respuestas del examen es de carácter informativo y no significa en ningún caso el certificado que habilita al postulante para el ejercicio profesional.

21. ¿Qué es la estructura del examen?

La estructura del examen son los temas que van a ser evaluados respecto a su carrera en el EHEP.

22. ¿Dónde reviso los temas que debo estudiar?

Los temas del EHEP por carrera y la bibliografía referencial están publicados en la página web del CACES, en el siguiente enlace:

<https://www.caces.gob.ec/>

23. ¿Habrá un banco de preguntas disponible?

La normativa vigente establece que no se publicará un banco de preguntas; sin embargo, va a estar disponible un simulador del examen en el que podrá interactuar y familiarizarse con la plataforma de evaluación.

24. ¿Qué es el simulador?

El simulador es una herramienta que le permite practicar la aplicación del EHEP en un escenario similar al examen la cual se habilita de manera gratuita solo para los inscritos de cada proceso en las fechas establecidas en el cronograma.

Es importante señalar que la práctica rigurosa en el simulador del examen le da al postulante mayores probabilidades de aprobarlo.

25. ¿Qué es la revisión académica?

La revisión académica es una etapa correctiva y previa a la determinación de resultados del EHEP, donde el postulante puede plantear la presunta existencia de errores en la formulación o contenido de las preguntas del examen.

26. ¿Qué tiempo tengo para realizar la revisión académica?

La solicitud de revisión académica se podrá presentar hasta tres días después de la aplicación del EHEP, a través de la cuenta personal creada al momento de inscribirse.

27. ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con una pregunta del examen?

Los evaluados tienen un plazo de tres días posteriores a la aplicación del EHEP, para ingresar las solicitudes de **revisión académica** en la cuenta personal del Sistema de Exámenes, acorde el cronograma establecido. Posteriormente, cada solicitud ingresada que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Diseño, Aplicación y Resultados del Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional es examinada por académicos de las Universidades y Escuelas Politécnicas y profesionales del Ministerio de Salud Pública.

28. ¿Cuándo se entregan los resultados del EHEP?

La fecha para la entrega de resultados definitivos del examen está detallada en el cronograma aprobado de cada proceso que consta en la página web institucional.

29. ¿Qué es el certificado de habilitación para el ejercicio profesional?

El certificado de habilitación para el ejercicio profesional es el documento oficial que confirma que el evaluado ha alcanzado con éxito la calificación mínima requerida para aprobar el EHEP.

30. ¿Cómo obtengo el certificado de habilitación para el ejercicio profesional del CACES?

El certificado de habilitación para el ejercicio profesional estará disponible para los evaluados que hayan aprobado el examen, una vez emitidos los resultados finales de cada proceso en sus cuentas personales; también podrá ser solicitado a través de consulta pública al CACES:

<https://habilitacion.caces.gob.ec/habilitacionResultados/paginas/resultadosHabilitacionProfesional.jsf>

31. ¿Cuántas veces puedo rendir el examen?

Acorde la normativa vigente, no hay un límite de oportunidades para rendir el EHEP.

32. ¿Qué deben hacer los postulantes que no aprueben el EHEP en más de dos ocasiones?

Los postulantes que hayan rendido el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP) por más de dos ocasiones sin aprobarlo, deberán obtener un certificado de aprobación de uno de los cursos de actualización de conocimientos otorgado por una universidad o escuela politécnica ecuatoriana.

El certificado acreditará que el postulante aprobó un curso integral de actualización de conocimientos relacionado con los contenidos y competencias evaluadas en el EHEP.

La duración de los cursos de actualización de conocimientos deberá tener una duración mínima de 100 horas académicas. Los cursos de actualización de conocimientos deberán estar enfocados en los contenidos y competencias evaluadas en el EHEP, es decir las competencias mínimas para ejercer la profesión, y deberán ser impartidos por una universidad o escuela politécnica del Ecuador.

Las universidades o escuelas politécnicas que oferten cursos de actualización de conocimientos deberán notificar al CACES la planificación detallada que incluya los contenidos, competencias a desarrollar y duración, con al menos 30 días de anticipación al inicio del curso.

Las universidades deberán presentar al CACES los datos de los aprobados de los cursos de actualización de conocimientos hasta diez (10) días antes del inicio del periodo de inscripción. El CACES no aceptará inscripciones de postulantes cuyos datos no consten en los listados de aprobados de los cursos de actualización remitidos por las universidades y escuelas politécnicas que los ofertan.